



VIVIENDA **POR** DERECHO



SUMINISTROS BÁSICOS PARA TODOS + STOP DESAHUCIOS
+ REHABILITACIÓN DE BARRIOS + VIVIENDA DIGNA

“VIVIENDA POR DERECHO”

¿QUÉ DEBE HACER EL PRÓXIMO AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

PARA GARANTIZAR EL DERECHO A LA VIVIENDA?

SEVILLA, 14 DE MAYO DE 2.015



Asociación Pro Derechos
Humanos de Andalucía

www.apdha.org

“VIVIENDA POR DERECHO” ¿QUÉ DEBE HACER EL PRÓXIMO AYUNTAMIENTO DE SEVILLA PARA GARANTIZAR EL DERECHO A LA VIVIENDA?

Artículo 25.1 Declaración Universal de los Derechos Humanos: Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, vejez u otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad.

Según los datos de la [última EPA](#)¹ que se hizo pública el 23 de abril, la provincia de Sevilla tiene una tasa de paro del 32,38%, casi 10 puntos más que la media estatal (23,78%). Sevilla capital, con alrededor de 700.000 habitantes, tiene más de 200.000 personas por debajo del umbral de la pobreza. Una de las consecuencias de esta situación de emergencia social es la emergencia habitacional con 874 desalojos tramitados en 2014 y con [446 órdenes de desahucio ejecutadas](#)², cifras muy similares a las de 2013 y que durante el periodo de esta crisis/estafa casi se alcanza la cifra de 10.000 desahucios. Detrás de estos números hay personas que ven como, un derecho humano esencial, es violado de forma sistemática y muchas familias se encuentran sin vivienda, en situación de infravivienda, o repartidas entre familiares y amigos esperando que termine este mal sueño.

¹ <http://www.ine.es/daco/daco42/daco4211/epapro0115.pdf>

²

<http://www.diariodesevilla.es/article/sevilla/2015932/los/jueces/ejecutaron/ordenes/desahucio/ano/pasado.html>

La respuesta de la administración ante la **emergencia social** ha sido en muchos casos inexistente e incluso algunas veces miserable³ al intentar criminalizar a un colectivo especialmente vulnerable.

Con relación a la situación de **emergencia habitacional** la postura del ayuntamiento ha sido para que se la haga mirar. En Sevilla, las cifras de las que dispone Asuntos Sociales, organismo del que depende su adjudicación, y EMVISESA (empresa municipal de la vivienda), es de 878 viviendas vacías, 528 del ayuntamiento y unas 350 de la empresa pública⁴. La empresa municipal, que en los años de bonanza del ladrillo llegó a tener 50.000 solicitudes, se convirtió en una inmobiliaria más, olvidando la función social a la que estaba destinada. Esto provoca que en la actualidad un alto porcentaje de solicitantes renuncien a la vivienda adjudicada por sorteo, ante la imposibilidad de afrontar el precio de venta o de alquiler. El empeñamiento en vender para recuperar la inversión y «hacer negocio», antes que en alquilar, adaptando los precios a las circunstancias económicas actuales, ha contribuido a este excedente de pisos vacíos. La lista de solicitantes de vivienda de protección oficial es de 16.000 personas. Otras 700 familias mantienen desde hace meses una espera desesperada por acceder a una vivienda social⁵. Actualmente son unas 300 las personas baremadas por Asuntos Sociales, condición indispensable para la adjudicación de viviendas para personas en riesgo de exclusión social y extrema necesidad. La respuesta que obtienen de las Unidades de Trabajo Social, es que actualmente no hay pisos vacíos propiedad del ayuntamiento. La situación ha llegado a un punto en el que la Oficina del Defensor del Pueblo Andaluz ha elevado una queja de oficio⁶ ante la pasividad del ayuntamiento para dar solución a esta demanda ciudadana, teniendo medios para hacerlo.

Ante la inoperatividad de la administración para dar una solución, y la necesidad de las familias desahuciadas, el fenómeno de la ocupación de viviendas vacías ha saltado de manera generalizada. Ya sea de manera colectiva (en Sevilla y su provincia existieron en torno a 15 Corralas, en al menos 5 de los casos con un resultado satisfactorio en la negociación con los bancos) o de manera individual (no hay datos, aunque se estima que el número de casos es elevado); las familias han recurrido a realojarse en viviendas vacías propiedad de los bancos o de constructoras que la crisis del ladrillo llevó a la quiebra. La respuesta de la

³ http://www.eldiario.es/andalucia/APDHA/facil-miserables-legislar-pobres_6_323427687.html

⁴ Datos actuales.

⁵ Datos de enero de 2.015.

⁶ **Existencia de viviendas protegidas desocupadas propiedad de EMVISESA y creación de un Parque Público de Viviendas Sociales, en relación a la necesidad de vivienda en la ciudad de Sevilla.** <http://www.defensordelpuebloandaluz.es/node/3921>

administración ante estas acciones de las familias, es la de aplicar el código penal, que castiga el delito de usurpación con penas de 6 a 18 meses de cárcel (hasta el año 1995 era considerado una infracción administrativa castigado con multas, cambiado a delito penal por el PSOE en ese año).

El ayuntamiento, como venimos denunciando hace años, no sólo ha estado al margen de intentar paliar, en la medida de lo posible, los dramas ocasionados por la violación del derecho a la vivienda, sino que, manteniendo [pisos vacíos](#)⁷, **se ha posicionado en varias ocasiones a favor de los intereses de la propiedad y la banca frente a los [intereses de las personas](#)**⁸. En muchas oportunidades el Ayuntamiento ha puesto a disposición de los intereses financieros y especuladores su andamiaje represivo y legal, actuando como defensor de intereses ajenos y opuestos a los de las personas más [desfavorecidas](#)⁹.

Los **asentamientos chabolistas siguen ahí a pesar de las distintas promesas de erradicación**. Ninguno de los cuatro partidos que han estado al frente del Ayuntamiento de Sevilla (PP, PSOE, PA e IU) han sido capaces de acabar con una de las imágenes que mejor muestran la desigualdad en Sevilla y la violación del derecho a la vivienda digna. Las promesas del PP en las [elecciones de 2011](#)¹⁰ se han demostrado, cuatro años después, una burla para con las personas que malviven en los asentamientos.

La **persecución a las personas que malvivían en los “nuevos asentamientos chabolistas”** ha sido cruel, como hemos denunciado en [diferentes ocasiones](#)¹¹.

⁷ <http://www.diariodesevilla.es/article/sevilla/1952823/puertas/blindadas/para/impedir>

⁸ <http://andaluciainformacion.es/sevilla/230873/apdha-estudia-denunciar-al-ayuntamiento-por-coaccionar-a-la-corralla-utopia/>
http://www.apdha.org/webanterior/index.php?option=com_content&task=view&id=1029&Itemid=63

http://www.canalsur.es/colada_de_protesta_ante_el_ayuntamiento_sevillano/229097.html

El Ayto de Sevilla muestra, una vez más, su falta de humanidad contra las personas excluidas que sufren el problema de la vivienda: <http://www.apdha.org/personas-sin-hogar/>
<http://ecodiario.economista.es/espana/noticias/5530503/02/14/APDHA-lamenta-el-chantaje-municipal-en-Nuevo-Amate-y-pide-no-criminalizar-a-las-familias-desfavorecidas.html#.Kku8qkDZLcKYqHU>

⁹ <http://www.apdha.org/el-ayto-de-sevilla-debe-cesar-el-acoso-a-las-familias-realojada>

¹⁰ Zoido también se compromete a acabar con el asentamiento de El Vacie:

http://elpais.com/diario/2011/06/29/andalucia/1309299725_850215.html

<http://sevilla.abc.es/20110629/sevilla/sevi-zoido-prepara-plan-para-201106282052.html>

¹¹ Organizaciones sociales estudian "denunciar" un "posible delito de coacciones" en el desalojo de San Jerónimo

Ver más en: <http://www.20minutos.es/noticia/1536777/0/#xtor=AD-15&xts=467263>

<http://www.diariodesevilla.es/article/sevilla/1307662/desalojo/los/chabolistas/es/una/campana/marketing.html>

Los **recursos para las Personas Sin Hogar no han aumentado a pesar de la situación de emergencia** descrita, el albergue municipal sigue siendo insuficiente para atender a esta población que vive en la más absoluta exclusión¹².

DESDE APDHA EXIGIMOS AL PRÓXIMO GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA:

1. Que coloque, en su agenda política, **el derecho a la vivienda**, que ha de ser igual para todas las personas y que debe garantizarse al margen del negocio, **en el lugar que corresponde, es decir en uno de los prioritarios**, implementando medidas urgentes para mejorar la situación que viven tantas familias.
2. Que el modelo a impulsar desde el Ayuntamiento. sea el **de PARQUE PUBLICO DE VIVIENDA EN RÉGIMEN DE ALQUILER**. Que se incremente y no se siga desmantelando el parque público de vivienda para obtener algo de liquidez pues será “pan para hoy y hambre para mañana”.
3. Que se comprometa a elaborar e implementar con urgencia un plan que **acabe con la infravivienda, rehabilitando las barriadas deterioradas** dejando de gestionar las viviendas como entes físicos y comenzar a gestionar el hábitat, englobando todos los aspectos que tienen que ver con la vida cotidiana, y que conforman nuestro hogar y el mantenimiento del mismo respetando los derechos medioambientales. Esta política daría un impulso a la creación de puestos de trabajo basados en una economía real al servicio de las personas.
4. Que **se regule la vivienda deshabitada para favorecer el alquiler** y por tanto el derecho al uso de la vivienda, aprobando ordenanzas municipales que garanticen las subvenciones al pago del alquiler. Gravar con el tipo impositivo máximo posible a los pisos vacíos en manos de constructoras y entidades financieras, para terminar con su uso especulativo y ayudar a

<http://andaluciainformacion.es/sevilla/237455/apdha-critica-los-desmantelamientos-de-chabolas-del-ayuntamien>

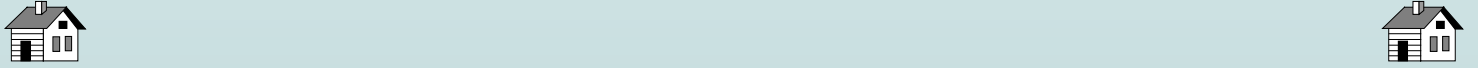
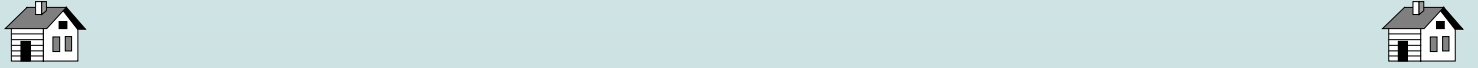
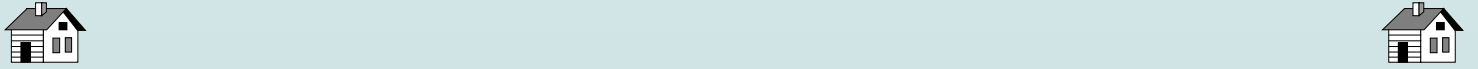
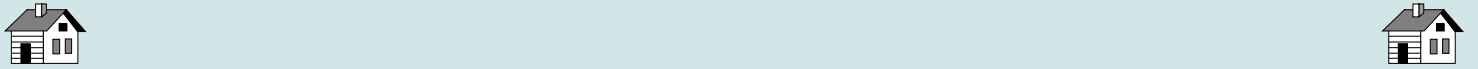
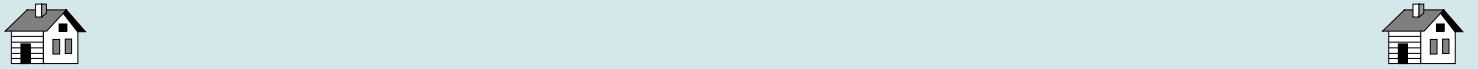
¹² <http://www.apdha.org/personas-sin-hogar/>
http://www.eldiario.es/andalucia/numero-personas-hogar-Sevilla-triplicado_0_181982603.html

revertir la ignominia que representa 400.000 viviendas vacías y miles de familias sin techo.

5. Que se declare a **Sevilla “municipio libre de desahucios”** y se establezca un protocolo de actuación municipal para erradicar los desahucios sociales, promoviendo el apoyo a los afectados y cancelar los depósitos y servicios contratados y concertados con las Entidades bancarias y financieras que desahucian.
6. Que asuma valientemente la **situación de emergencia social y habitacional** que vive la ciudad de Sevilla e **implemente medidas**, en coordinación con las otras administraciones, de acuerdo a esta situación, para que todas las personas tengan sus necesidades básicas cubiertas (techo, comida, etc.).
7. Que **abandone las políticas beligerantes contra las personas que han intentado responder, individual o colectivamente, a una situación de emergencia**. Que el **ayuntamiento se convierta en un aliado de las personas** que no pueden tener acceso a una vivienda o que son desahuciadas, viven en la calle, y que actúe como mediador y facilitador frente a los grandes tenedores inmobiliarios. Que demande ante las distintas administraciones a través de propuestas claras y precisas, la promoción del parque público de vivienda y la protección a los sectores más desfavorecidos.
8. Que se **garanticen, para todas las personas, el acceso y disfrute de los suministros básicos**, mediante la implicación de las empresas suministradoras, de forma que no se pueda cortar el agua o la luz a quienes no puedan pagarlo. Y todo ello mediante un procedimiento transparente y reglado.
9. Que haga de la **lucha por la erradicación del chabolismo** una causa **sin demora**, implicando a la Junta de Andalucía a través de los **diversos planes de erradicación del chabolismo** que ya existen y que son ignorados secularmente.

10. Que ponga **todos los medios** a su alcance para que **ninguna persona se vea en la calle condenada a la exclusión e implemente soluciones integrales para las personas sin hogar.**
11. Que **se adjudique de manera inmediata las viviendas públicas vacías** entre las personas en riesgo de pobreza y exclusión social.
12. Que **se facilite y garantice el empadronamiento de todas las personas** que viven en la ciudad independientemente de su situación contractual con la vivienda, tal como establecen las instrucciones técnicas sobre actualización del Padrón municipal.
13. Que se comprometa públicamente a **no emplear más la fuerza pública y la represión de las instituciones contra los Movimientos Sociales que ejercen sus derechos en pro de la vivienda digna.**
14. Elaborar, aprobar e implementar el **Plan Municipal de Vivienda** que incluya las propuestas expuestas con anterioridad en aras de garantizar el cumplimiento del derecho a la vivienda.

Sevilla, 14 de mayo de 2.015.



**ASOCIACIÓN PRO DERECHOS
HUMANOS DE ANDALUCÍA**
Delegación de Sevilla

C/ BLANCO WHITE, 5. 41018 SEVILLA

TELÉFONO: 954 53 79 65

EMAIL: SEVILLA@APDHA.ORG

[HTTP://WWW.APDHA.ORG/SEVILLA](http://www.apdha.org/sevilla)

[HTTPS://WWW.FACEBOOK.COM/PAGES/APDHA-SEVILLA/288918727898694?REF=HL](https://www.facebook.com/pages/apdha-sevilla/288918727898694?ref=hl)



años trabajando por los derechos humanos